IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN-DIRAF LI	162	2019
Objeto	ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIARIO Y VOLUNTARIO		
PRESUPUESTO OFICIAL			
TOTAL	$ 69.075.355.554,12		
Código de la actividad	84131600		
Fecha de Entrega de Propuesta	29/10/2019		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre del Oferente - Unión Temporal	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		
NIT	860524554-6		
Representante Legal	CARLOS ARTURO GUZMAN PELAEZ		
Documento de Identificación Representante Legal	16.608.605		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	SI	SI	
Suscrita por el Representante Legal	SI		
Datos completos y acorde con lo exigido	SI		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexa	SI	SI	
Fecha de Expedición	18/10/2019		
Renovacion de matricula mercantil	SI		
Capacidad del representante legal	SI		
Objeto Social	SI		
Ramo autorizado	SI		
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA		
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO APLICA		
Poder (Requiere - No requiere)	NO APLICA		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB	NO # 8916935	SI	
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Anexar	SI	SI	
Pago Últimos 6 Meses	SI		
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI		
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI		
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACION			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	SI	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Anexa	SI	SI	
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	SI		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Anexar	SI	OBSERVACIÓN 1	
Beneficiario Policía Nacional Dirección Administrativa y	SI		
Firmado por Tomador	SI		
Valor (Valor asegurado)	$ 6.907.535.555,40		
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	05/03/2020		
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	NO APLICA	NO APLICA	

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	

OBSERVACIONES:

NO CUMPLE JURIDICAMENTE

OBSERVACIÓN 1: : El valor asegurado en la póliza de garantía de la seriedad , no corresponde al diez (10%) por ciento del valor total. Requisito que deberá ser subsanado.

NOTA: Los evaluadores jurídicos informan que no participan en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, estudio de mercado ni viabilidad jurídica del mismo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratacion y Guías de Colombia Compra eficiente .

EVALUADORES JURIDICOS

Abogada. **JAKELINE ORTEGA VALENCIA**
EVALUADORA JURIDICA

Teniente **JOHN ANDRES PORRAS MORENO**
EVALUADOR JURIDICO

FECHA VERIFICACIÓN OFERTA 30/10/2019

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN-DIRAF SA LI	162	2019
Objeto	ADQUISICION POLIZA DE SEGUROS DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO		
PRESUPUESTO OFICIAL			
TOTAL	$ 69.075.355.554,12		
Código de la actividad	84 13 16 00		
Fecha de Entrega de Propuesta	29/10/2019		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre del Oferente - Unión Temporal	UT LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, SEGUROS GENERALES SURA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, HDI SEGUROS SA Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA		
NIT	N/A		
Representante Legal	JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA		
Documento de Identificación Representante Legal	80,352,186		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	SI	SI	
Suscrita por el Representante Legal	SI		
Datos completos y acorde con lo requierido por la entidad	SI		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	SI	SI	
Indica Porcentaje de Participación	SI		
Duración del Consorcio o Unión Temporal	SI		
Designa Representante Legal SUPLENTE	SI		
Indica cuenta bancaria	SI		
INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA			
NIT	860,002,400-2		
Representante Legal	JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA		
Documento de Identificación	80.352.186		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	50%		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexa	SI	OBSERVACION 1	
Fecha de Expedición	01/10/2019		
Renovacion de matricula mercantil	SI		
Capacidad del representante legal	SI		
Objeto Social	SI		
Ramo autorizado	NO		
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDO		
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO APLICA		
Poder (Requiere - No requiere)	NO APLICA		
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI	
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Anexar	SI	SI	
Pago Últimos 6 Meses	SI		
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI		
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI		
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACION			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	SI	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN	
Anexa	SI	SI	
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	SI		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI		
FORMULARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION	
Anexar	SI	SI	

INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
SEGUROS GENERALES SURA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA		
NIT	890,903,407-9	
Apoderado	CLEYA JOHANA MARTINEZ CANTI	
Documento de Identificación	80,778,185	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexa	SI	OBSERVACION 1 Y 2
Fecha de Expedición	08/10/2019	
Renovación de matrícula mercantil	SI	
Capacidad del representante legal	NO	
Objeto Social	SI	
Ramo autorizado	NO	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	03/12/2090	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO REQUIERE	
Poder (Requiere - No requiere)	NO REQUIERE	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	SI
Pago Últimos 6 Meses	SI	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI	
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACION		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	SI	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	
FORMULARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexar	SI	SI
INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
HD I SEGUROS SA		
NIT	860,048,875-6	
Apoderado	JUAN RODRIGO ESPINA LONDOÑO	
Documento de Identificación	19,478,110	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	10%	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL		
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	VERIFICACION
Anexa	SI	OBSERVACION 1
Fecha de Expedición	01/10/2019	
Renovación de matrícula mercantil	SI	
Capacidad del representante legal	SI	
Objeto Social	SI	
Ramo autorizado	NO	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	24/12/2036	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO APLICA	
Poder (Requiere - No requiere)	NO APLICA	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	SI
Pago Últimos 6 Meses	SI	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI	
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACION		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACION**
Anexar	SI	SI
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCION, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN	NO APLICA	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	
FORMULARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACION**
Anexar	SI	SI
INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA		
NIT	860,011,153-9	
Apoderado	JORGE ENRIQUE PINILLOS RAMIREZ	
Documento de Identificación	79,589,922	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	30%	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACION**
Anexa	SI	OBSERVACION 3
Fecha de Expedición	01/10/2019	
Renovación de matrícula mercantil	SI	
Capacidad del representante legal	NO	
Objeto Social	SI	
Ramo autorizado	SI	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	24/12/2036	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	NO APLICA	
Poder (Requiere - No requiere)	NO APLICA	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	SI
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - APODERADA	NO	SI
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	SI
Pago Últimos 6 Meses	SI	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	SI	
Suscrita por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	SI	
COPIA DOCUMENTO IDENTIFICACION		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACION**
Anexar	SI	SI
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - Decreto 1082 de 2015		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexa	SI	SI
FIRMEZA DEL ACTO DE INSCRIPCIÓN,	NO APLICA	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SI	
FORMULARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACION**
Anexar	SI	SI
Anexar	SI	SI
Suscrito por el representante legal de la Persona Jurídica o por todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal	SI	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	SI
Beneficiario Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera	SI	SI
Firmado por Tomador	SI	
Valor (Valor asegurado)	$ 6.908.000.000,00	
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	15/03/2020	

OBSERVACIONES:

NO CUMPLE JURIDICAMENTE

OBSERVACIÓN 1: Verificados los certificados expedidos por la Superintendencia Financiera no se evidencia que cada uno de los integrantes que conforman la presente Unión Temporal estén autorizados por la Superintendencia Financiera para el Ramo de Vida.

OBSERVACIÓN 2: La Representante Legal del integrante SEGUROS GENERALES SURA COMPAÑIA DE SEGUROS SA deberá aclarar o allegar el documento legal que demuestran plenas facultades para participar en el presente proceso.

OBSERVACIÓN 3: La Representante Legal del integrante POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS deberá allegar el documento legal que demuestren la facultades del VICEPRESIDENTE DE NEGOCIO, el cual evidencie la participación en el presente proceso.

NOTA: Los evaluadores jurídicos informan que no participa en la elaboración de los estudios previos, escogencia del contratista, estudio de mercado ni viabilidad jurídica del mismo, los cuales deberán estar acorde a la ley y manuales de contratación de la Policía Nacional y Circulares Colombia Compra Eficiente.

EVALUADORES JURIDICOS

Abogada **JAKELINE ORTEGA VALENCIA**
EVALUADORA JURIDICA

Teniente **JOHN ANDRES PORRAS MORENO**
EVALUADOR JURIDICO

FECHA VERIFICACIÓN OFERTA 31/10/2019

ANEXO No. 1A					
No.	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AMPARO:** el proponente deberá ofrecer el Seguro de Vida Voluntario que ampare el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo la declaración de muerte presunta, para el personal activo de la Policía Nacional.	X		X	
2	**GRUPO ASEGURABLE:** personal Activo de la Policía Nacional, vinculados mediante acto legal y reglamentario, así: Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes, Personal no Uniformado, pueden voluntariamente tomar el seguro adicional al subsidiado. Igualmente los anteriores pueden asegurar al cónyuge, compañero(a) permanente, debiendo para el efecto pagar el 100% de la prima que individualmente le corresponda. Pueden voluntariamente tomar el seguro adicional al subsidiado. Igualmente los anteriores pueden asegurar al cónyuge, compañero(a) permanente, debiendo para el efecto pagar el 100% de la prima que individualmente le corresponda. Se entenderá como asegurado a partir de que el formato de solicitud de seguro de vida voluntario sea incluido en la historia laboral del asegurado o de la recepción por parte de la oficina de Talento Humano de la Unidad donde labora el asegurado una vez haya sido verificado que el formato se encuentra bien diligenciado. En caso de muerte sin que se hubiere registrado el primer descuento, en el entendido que la nómina de la policía se cancela mes vencido, se reconocerá el derecho al valor asegurado y las primas serán descontadas de ese valor, siempre que la Oficina de Talento Humano haya incluido la solicitud de seguro de vida voluntario en la historia laboral.	X		X	
3	**EXCLUSIONES**: la aseguradora otorgará el amparo de vida **sin exclusiones.**	X		X	
4	**VIGENCIA TÉCNICA**: la póliza tendrá una vigencia técnica de veinticuatro (24) meses contados desde las 00:00 horas, al termino de las pólizas No. 1002113 y 1002114.	X		X	

No.	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	**INGRESO Y RETIROS DE PERSONAL EN LA PÓLIZA:** el oferente acepta ingresos y retiros del personal activo y cónyuges, de acuerdo con lo requerido por los funcionarios.	X		X	
6	**AMPARO PROVISIONAL:** la aseguradora concederá amparo automático a partir termino de las pólizas No. 1002113 y 1002114.	X		X	
7	**AMPARO AUTOMÁTICO:** el oferente deberá aceptar el amparo a todo el personal que se encuentre actualmente asegurado en la póliza voluntaria, sin ningún requisito de asegurabilidad, sin limitaciones, ni exclusiones. La omisión o mora en el aviso no afectará el derecho al pago del seguro por parte de los beneficiarios de la persona fallecida. Teniendo en cuenta que la nómina de la Policía Nacional, se liquida mes adelantado, para los casos del personal que se aseguran por primera vez, actualizan o modifican su solicitud de seguro voluntario, la primera prima por concepto de seguro de vida voluntario se descontaría a partir del segundo mes después de haber ingresado la novedad del descuento en la nómina de funcionario. Por lo tanto el oferente deberá aceptar el amparo automático bajo la póliza aseguradora, a todo el personal que se afilia por primera vez al Seguro Voluntario, sin ningún requisito de asegurabilidad, falta de prima, sin limitaciones, ni exclusiones. En caso de muerte por cualquier causa bajo esta condición especial, se reconocerá el derecho al valor asegurado y las primas serán descontadas de ese valor.	X		X	
8	**CONTINUIDAD DE AMPARO:** la aseguradora otorgará continuidad de amparo sin exigencia de requisitos de asegurabilidad para todos los asegurados con seguro vigente a la fecha de expedición de la(s) Póliza(s) de Vida Voluntario.	X		X	

No.	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	**TERMINACIÓN DEL SEGURO:** el seguro de cualquiera de las personas amparadas por la Póliza de Vida Grupo Voluntario y sus anexos, no terminara en caso de que los funcionarios se encuentren en licencia no remunerada, secuestrado, suspendido y/o separado temporalmente de la Institución y reintegrado. En caso de muerte por cualquier causa bajo esta condición especial, se reconocerá el derecho al valor asegurado y las primas serán descontadas de ese valor, siempre y cuando el funcionario o su conyugue o compañera (o) permanente, estén asegurados en cualquiera de los planes del seguro voluntario y registren por lo menos un descuento por este concepto. El Seguro de Vida Individual sólo terminará cuando el funcionario deje de ser miembro activo de la Policía Nacional, es decir, a partir de la notificación de la resolución de retiro por los siguientes causales: •Por solicitud propia. •Por llamamiento a calificar servicios. •Por disminución de la capacidad sicofísica. •Por incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez. •Por destitución. •Por voluntad del Gobierno para oficiales y del Ministro de Defensa Nacional, o la Dirección General de la Policía Nacional por delegación, para el nivel ejecutivo, los suboficiales y los agentes. •Por desaparecimiento Definitivo. Hasta tanto esto ocurra, se entenderá que se tiene cobertura en el Seguro de Vida Voluntario, lo cual tendrá efecto igual para su cónyuge o compañera (o) permanente cuando esta (e) se encuentre asegurado. El seguro terminará cuando el funcionario voluntariamente solicite por escrito a través de la oficina de Talento Humano de la unidad del lugar donde labora, la desafiliación al seguro de vida voluntario y no registre nominalmente descuento por este concepto. Por otra parte, no habrá amparo de la póliza Voluntaria, en los casos que el funcionario fallece en condición de retirado, y le han descontado prima por concepto de seguro de vida Voluntario, teniendo en cuenta que la nómina de la Policía Nacional se liquida mes adelantado, por consiguiente el descuento corresponde a la prima inicial que no fue descontada cuando se vinculó al seguro voluntario.	X		X	
10	**AVISO DE SINIESTRO:** el Tomador deberá dar aviso a la Aseguradora, de toda pérdida o muerte que pueda dar origen a una reclamación comprendida en los términos de la póliza, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que haya conocido o debido conocer los hechos que dan lugar a la reclamación. La omisión o mora en el aviso no afectará el derecho al pago del seguro a los beneficiarios de la persona fallecida.	X		X	
11	**PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN:** los oferentes deberán aceptar expresamente el procedimiento de reclamación adjunto, de acuerdo al Anexo 1C.	X		X	

No.	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	**CONVERTIBILIDAD:** los asegurados que se separen del Grupo Asegurado, después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la Póliza Voluntaria, siempre y cuando lo solicite dentro de los (2) dos meses, contados a partir de su retiro del grupo.	X		X	
13	**VALIDACIÓN DE COBERTURA SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO POR ERROR U OMISIÓN DEL TOMADOR**: en el momento que el Tomador por olvido, error u omisión no suministre dentro del plazo concedido por la aseguradora el medio magnético donde se contemple la inclusión de una o más personas aseguradas, la Póliza Voluntaria no perderá su carácter de automática y por lo tanto existirá cobertura en los mismos términos contratados, tal y como si esta información se hubiera suministrado oportunamente, con cobro de prima por el período durante el cual no se reportó, y en caso de presentarse siniestro de personas que no se hayan alcanzado a reportar, la aseguradora pagará el seguro y deducirá la prima del valor de la indemnización.	X		X	
14	**VALOR NETO A PAGAR POR SINIESTRO:** el valor asegurado que se ofrezca, será neto y no tendrá descuentos, deducciones o retenciones por ningún concepto, salvo el descuento de las primas adeudadas de acuerdo con lo estipulado en los numerales 9 y 13 del presente anexo.	X		X	
15	**FORMATO INDIVIDUAL SEGURO DE VIDA GRUPO VOLUNTARIO:** la aseguradora o El Tomador expedirá para cada asegurado un Formato de Solicitud Individual de Seguro de Vida Grupo Voluntario, en aplicación a esta póliza. En caso de cambio de beneficiarios se expedirá un nuevo formato que reemplazará el anterior. Es responsabilidad de cada funcionario diligenciar, actualizar datos y designar sus beneficiarios en el formato individual de Seguro de Vida Grupo Voluntario. El Jefe de Talento Humano de cada Unidad Policial, avalará con su firma el formato individual de Seguro de Vida Grupo Voluntario aportado por el funcionario, posteriormente ordenará la sistematización del descuento o prima por este concepto y finalmente ordenará la inclusión del formato en la historia laboral del funcionario. Hasta tanto esto ocurra, se entenderá que se tiene cobertura en el Seguro de Vida Voluntario, lo cual tendrá efecto igual para su cónyuge o compañera (o) permanente cuando ésta (e) se encuentre asegurada (o). Teniendo en cuenta que en los planes donde se asegure de manera simultanea a la cónyuge y/o compañera permanente del funcionario de la Policía Nacional, y éste particular fallece sin obrar en la historia laboral formato de designación de beneficiarios, se acudirá a las normas generales sobre determinación de beneficiarios que estipule el Código de Comercio art 1142.	X		X	

FIRMAN

IT. LUCY YAZMIN BASTOS LLANOS
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

SI. MARTA YANETH PÉREZ ARAQUE
INTEGRANTE COMITÉ TECNIO

TE. JESUS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

ANEXO 1					
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**AMPARO:** el proponente deberá ofrecer el Seguro de Vida Grupo o Colectivo que ampare el riesgo de muerte por cualquier causa, incluyendo la declaración de muerte presunta, para el personal activo de la Policía Nacional, conforme al Anexo No. 1D.	X		X	
2	**GRUPO ASEGURABLE:** personal Activo de la Policía Nacional, vinculados mediante acto legal y reglamentario así: Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes, Personal No Uniformado, Alféreces, Cadetes, Alumnos de las Escuelas de Formación, Auxiliares de Policía.	X		X	
3	**EXCLUSIONES:** La aseguradora otorgará el amparo de vida sin **exclusiones.**	X		X	
4	**VIGENCIA TÉCNICA:** la póliza tendrá una vigencia técnica de veinticuatro (24) meses contados desde las 00:00 horas, al termino de las pólizas No. 1002113 y 1002114.	X		X	
5	**INGRESO Y RETIROS DE PERSONAL EN LA PÓLIZA:** El oferente acepta que La POLICÍA NACIONAL efectué ingresos y retiros del personal activo de acuerdo con los movimientos de personal que realice la Institución.	X		X	
6	**AMPARO PROVISIONAL:** la aseguradora concederá amparo automático a partir termino de las pólizas No. 1002113 y 1002114. La Aseguradora emitirá una comunicación de amparo provisional.	X		X	
7	**AMPARO AUTOMÁTICO:** el oferente deberá aceptar el amparo a todo el personal que se encuentre actualmente asegurado en la póliza obligatoria, sin ningún requisito de asegurabilidad, sin limitaciones, ni exclusiones. Teniendo en cuenta que la nómina de la Policía Nacional, se liquida mes adelantado, para los casos del personal recién ingresado a la Institución en la condición de Cadetes, Alumnos Aspirantes al Nivel Ejecutivo, Auxiliares de Policía la primera prima por concepto de seguro de vida obligatorio se descontaría a partir del segundo mes de haber ingresado a la Institución. Por lo tanto, el oferente deberá aceptar el amparo automático bajo la póliza aseguradora, durante el primer mes a todo el personal de Cadetes, Alumnos, Auxiliares de Policía, recién ingresados durante el primer mes a la Policía Nacional, sin ningún requisito de asegurabilidad, sin limitaciones, ni exclusiones.	X		X	
8	**TERMINACIÓN DEL SEGURO INDIVIDUAL:** el seguro de cualquiera de las personas amparadas por la Póliza de Vida Grupo Obligatorio y sus anexos, no terminará en caso de que los funcionarios se encuentren en licencia no remunerada, secuestro, suspendido y/o separado temporalmente de la Institución y reintegrado. En caso de muerte por cualquier causa bajo esta condición especial, se reconocerá el derecho al valor asegurado y las primas serán descontadas de ese valor. El Seguro de Vida Individual sólo terminará cuando el funcionario deje de ser miembro activo de la Policía Nacional, es decir, a partir de la notificación de la resolución de retiro por las siguientes causales: •Por solicitud propia. •Por llamamiento a calificar servicios. •Por disminución de la capacidad sicofísica. •Por incapacidad absoluta y permanente o gran invalidez. •Por destitución. •Por voluntad del Gobierno para oficiales y del Ministro de Defensa Nacional, o la Dirección General de la Policía Nacional por delegación, para el nivel ejecutivo, los suboficiales y los agentes. •Por desaparecimiento Definitivo. •Licenciamiento del servicio Militar o desvinculación •Incapacidad académica. •Por no superar la escala de medición del decreto de evaluación del desempeño policial •Separación absoluta e inhabilidad Para el caso de los de Auxiliares de Policía cuando sean declarados como desertores. Hasta tanto esto ocurra, se entenderá que se tiene cobertura en el Seguro de Vida. Por otra parte no habrá amparo de la póliza obligatoria, en los casos que el funcionario fallece en condición de retirado, y le han descontado prima por concepto de seguro de vida obligatorio, teniendo en cuenta que la nómina de la Policía Nacional se liquida mes adelantado, por consiguiente el descuento corresponde a la prima inicial que no fue descontada cuando ingresó a la Institución.	X		X	
9	**AVISO DE SINIESTRO:** el Tomador deberá dar aviso a la Aseguradora, de toda pérdida o muerte que pueda dar origen a una reclamación comprendida en los términos de la póliza, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha en que haya conocido o debido conocer los hechos que dan lugar a la reclamación. La omisión o mora en el aviso no afectará el derecho al pago del seguro por parte de los beneficiarios de la persona fallecida.	X		X	

II. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE					
		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17	**CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP:** El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones.	X		X	
	PRIMAS EMITIDAS La verificación de experiencia, se realizará siempre y cuando el proponente cumpla con el numeral 1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. **EXPERIENCIA EN PRIMAS EMITIDAS.** La verificación de experiencia, se realizará siempre y cuando el proponente cumpla con el numeral 1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. El oferente deberá presentar certificaciones de primas emitidas, donde se establezca primas emitidas o facturadas en el ramo de Vida Grupo o Colectivo incluyendo Vida Grupo Deudores cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del proceso de contratación inscritas en el RUP por el proponente o al menos uno del consorcio o de la unión temporal. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del asegurado. 2. Nombre o razón social de la aseguradora. 3. Objeto del contrato de seguro. 4. Fecha de iniciación vigencia de la póliza. 5. Fecha de terminación de la vigencia de la póliza. 6. Valor de las primas emitidas 7. Certificación firmada por representante legal o quien tenga la delegación. 8. Dirección y número telefónico del asegurado. **NOTA 1**: podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. **NOTA 2:** la POLICÍA NACIONAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se puede establecer que no es cierta.	X		X	

No	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	**SINIESTROS PAGADOS** La verificación de experiencia, se realizará siempre y cuando el proponente cumpla con el numeral 1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones. El oferente deberá presentar certificaciones donde conste el pago de indemnizaciones por siniestros ocurridos y que correspondan a los clientes reportados en las certificaciones con las que se pruebe la experiencia respecto de primas pagadas, que hayan afectado las pólizas de Vida Grupo o Colectivo incluyendo Vida Grupo Deudores, mínimo cinco (05) certificaciones, sin límite de valores, de las cuales mínimo dos (02), deben estar inscritas en el RUP por el proponente o al menos uno del consorcio o de la unión temporal. Esto con el objeto de comprobar el pago de siniestros y el nivel de satisfacción de los clientes con la atención de los mismos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: 1.Nombre o razón social del asegurado. 2.Nombre o razón social de la aseguradora. 3.Objeto del contrato de seguro. 4.Fecha de iniciación vigencia de la póliza. 5.Fecha de terminación de la vigencia de la póliza. 6.Fecha de pago de la indemnización. 7.Valor de indemnización pagado 8.Calificación del servicio, el cual debe ser excelente, bueno o que haya cumplido dentro de los parámetros acordados; al no cumplir con ésta calificación no se tendrá en cuenta la oferta.		**EL OFERENTE DEBERÁ ACLARAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN ACORDES CON ESTE NUMERAL** **1,** LA CERTIFICACIÓN BANCO PICHINCHA DEL 29-09-2016, NO INDICA CLARAMENTE LOS ASPECTOS RELACIONADOS EN ESTE ANEXO Y QUE DEBE INCLUIR LA MISMA COMO, EL VALOR DE INDEMNIZACIÓN PAGADO (No. 7), EL CUAL ES TOTAL, FECHA DE PAGO DE LA INDEMIZACIÓN **2,** LA CERTIFICACIÓN DE CREZCAMOS S.A. DEL 06-11-2015, IGUALMENTE EL VALOR DE INDEMNIZACIÓN PAGADO ES TOTAL (No. 7), TAMPOCO INDICA CUANDO FUE LA FECHA DE PAGO DE INDEMNIZACIONES.		**EL OFERENTE DEBERÁ ACLARAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN ACORDES CON ESTE NUMERAL** **HDI ,** 1, CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CODENSA S.A. DEL 11-10-2019, NO TIENE CLARO LA FECHA DE PAGO DE LA INDEMINZACIÓN (No. 6) 2, LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA COTRAFA NO TIENE OBJETO (No. 3), FECHA PAGO INDEMINZACIÓN Y VALOR (Nos 6 Y 7) ADICIONAL ESTE DOCUMENTO NO TIENE FECHA DE EXPEDICIÓN NI FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL 3, LA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL GRUPO ENDESA NO TIENE OBJETO (No. 3), FECHA PAGO INDEMINZACIÓN Y VALOR PAGADO (Nos 6 Y 7) **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DE POSITIVA,** 1, EMITIDA POR BANCO AGRARIO DEL 29-08-2019, NO TIENE OBJETO FECHA DE PAGO INDEMINZACIÓN PAGADO CLARO LA FECHA DE PAGO DE LA INDEMINZACIÓN (No. 6) **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS DE SURA** 1, CERTIFICACIÓN EMITIDA POR BANCOLOMBIA DEL 27/05/2019, NO TIENE CLARO LA FECHA DE PAGO DE LA INDEMINZACIÓN Y SU VALOR (No. 6 y 7) 2, CERTIFICACIÓN EMITIDA POR SUFI DEL 28/05/2019, NO TIENE CLARO LA FECHA DE PAGO DE LA INDEMINZACIÓN Y SU VALOR (No. 6 y 7) NO CONTENIEN OBJETO DEL CONTRATO SEGURO NO FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA

ANEXO 1					
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	**PROCEDIMIENTO RECLAMACIÓN:** los oferentes deberán aceptar expresamente el procedimiento de reclamación adjunto de acuerdo al Anexo No. 1C.	X		X	
11	**EXPEDICIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S) SIN COASEGURO:** el Oferente deberá manifestar en forma expresa e inequívoca que se compromete a expedir la(s) póliza (s) de seguros objeto del presente proceso de contratación sin la constitución de la figura del coaseguro, lo cual deberá hacerse constar en la póliza respectiva.	X		X	
12	**ACTUALIZACIÓN VALOR ASEGURADO:** en el evento que se aumenten las primas mensuales del personal afiliado, el oferente se obligará a aumentar los valores de las indemnizaciones en la misma proporción. La vigencia de los nuevos valores del Seguro de Vida se iniciará con la misma vigencia fiscal que se establezca en las disposiciones legales que decreten aumentos de los aportes del personal afiliado por ley. Así mismo, el oferente se compromete a re liquidar de acuerdo con el nuevo valor asegurado todas las reclamaciones que hayan tenido lugar entre la fecha a partir de la cual rige el incremento de prima y la fecha de su publicación, previo pago por parte de la Policía Nacional, de la parte de prima correspondiente al incremento y a los fallecidos durante el tiempo establecido.	X		X	
13	**PAGO DE LA PRIMA:** el valor del contrato resultante será pagado por la POLICÍA NACIONAL a la aseguradora favorecida por mensualidades vencidas, dentro del mes siguiente con el valor de los descuentos realizados al personal asegurado, según bonificación mensual establecida anualmente para cada persona; razón por la cual el valor estimado del presupuesto para el presente proceso no constituye un límite global.	X		X	
14	**VALOR NETO A PAGAR POR SINIESTRO:** el valor asegurado que se ofrezca, será neto y no tendrá descuentos, deducciones o retenciones por ningún concepto, salvo el descuento de las primas adeudadas, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8 del presente Anexo.	X		X	
15	**SERVICIOS ADICIONALES – SEGURO VOLUNTARIO:** el oferente expresamente deberá aceptar el amparo del personal activo de la Policía Nacional, que a la fecha se encuentra asegurado y todo aquel que lo solicite, con un Seguro de Vida Voluntario bajo las mismas condiciones solicitadas en el Anexo No.1A y de acuerdo con los planes y primas descritas en el Anexo No.1B, para lo cual el oferente deberá señalar los valores asegurados ofrecidos.	X		X	
16	**FORMATO INDIVIDUAL SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO:** la aseguradora o el tomador expedirá para cada asegurado un formato de solicitud individual de Seguro de Vida Grupo Obligatorio, en aplicación a esta póliza. En caso de cambio de beneficiarios se expedirá un nuevo formato que reemplazará el anterior y será responsabilidad de cada funcionario diligenciar, actualizar datos y designar sus beneficiarios en el formato individual de Seguro de Vida Grupo Obligatorio. El Jefe de Talento Humano de la Unidad Policial, avalará con su firma el formato individual de Seguro de Vida Grupo Obligatorio, aportado por el funcionario, posteriormente ordenará la inclusión del formato en su historia laboral.	X		X	

No	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario No. 4 Acuerdo de Confidencialidad, del presente pliego de condiciones.	X		X	

FIRMAN

IT. LUCY YAZMIN BASTOS LLANOS
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

TE. JESUS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

SI. MARTA YANETH PÉREZ ARAQUE
INTEGRANTE COMITÉ TECNIO

ANEXO No. 1B
SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
VALORES ASEGURADOS SEGURO VOLUNTARIO	X		X	

FIRMAN

IT. LUCY YAZMIN BASTOS LLANOS
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

SI. MARTA YANETH PÉREZ ARAQUE
INTEGRANTE COMITÉ TECNIO

TE. JESUS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

ANEXO No. 1C

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PARA LOS SEGUROS DE VIDA OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PARA LOS SEGUROS DE VIDA OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO	X		X	

FIRMAN

IT. LUCY YAZMIN BASTOS LLANOS
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

SI. MARTA YANETH PÉREZ ARAQUE
INTEGRANTE COMITÉ TECNIO

TE. JESUS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

ANEXO No. 1D

MARCO CONCEPTUAL SEGURO DE VIDA

DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
MARCO CONCEPTUAL SEGURO DE VIDA	X		X	

FIRMAN

IT. LUCY YAZMIN BASTOS LLANOS
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

SI. MARTA YANETH PEREZ ARAQUE
INTEGRANTE COMITÉ TECNIO

TE. JESUS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (100 puntos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - HDI SEGUROS DE VIDA S.A. - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
		PUNTAJE	PUNTAJE
1. VALOR ASEGURADO ADICIONAL	**VALOR ASEGURADO ADICIONAL:** El proponente que ofrezca el **50%** adicional al valor asegurado, para - cada una de las personas pertenecientes al Escuadrón Móvil Antidisturbios (**ESMAD**), se le asignará una calificación adicional de 100 puntos. El proponente que ofrezca el **25%** adicional al valor asegurado, para - cada una de las personas pertenecientes al Escuadrón Móvil Antidisturbios (**ESMAD**), se le asignará una calificación adicional de **50** puntos. El proponente que ofrezca el **10%** adicional al valor asegurado, para - cada una de las personas pertenecientes al Escuadrón Móvil Antidisturbios (**ESMAD**), se le asignará una calificación adicional de 20 puntos. A las ofertas que no ofrezcan algunos de estos porcentajes adicionales o porcentajes diferentes, se calificará con cero (**0**) puntos. Nota: la cobertura para el personal del grupo anteriormente enunciado, opera exclusivamente para cuando la muerte tenga por causa hechos o actos del servicio, o pueda ocurrir como consecuencia de los mismos.	**100 PUNTOS**	**100 PUNTOS**

FIRMAN

IT. LUCY YAZMIN BASTOS LLANOS
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

TE. JESUS FERNANDO LEÓN GÓMEZ
INTEGRANTE COMITÉ TECNICO

SI. MARTA YANETH PÉREZ ARAQUE
INTEGRANTE COMITÉ TECNIO

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PN DIRAF LI 162 2019

EVALUACION: No.1						
FECHA EVALUACION: 31 DE OCTUBRE 2019						
DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	No PERSONAL POLICIA	VALOR DE PRIMA MES PONAL	No PERSONAL DISAN PERSONAL NO UNIFORMADO	VALOR DE PRIMA MES PERSONAS DISAN - NO UNIFORMADO	TOTAL
ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO	2019	340.266	$ 5.090.719.626,00	2.716	$ 40.634.076	$ 5.131.353.702,00
	2020	2.190.156	$ 33.749.931.633,48	16.968	$ 261.473.995	$ 34.011.405.628,92
	2021	1.871.720	$ 29.708.164.446,40	14.140	$ 224.431.777	$ 29.932.596.223,20
	TOTAL	4.402.142	$ 68.548.815.705,88	33.824	$ 526.539.848	$ 69.075.355.554,12

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - HDI SEGUROS DE VIDA S.A - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A				ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860524654-6
	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860002400-2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT. 860011153-6	HDI SEGUROS DE VIDA S.A NIT. 860010170-7	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A NIT. 890903790-5	
	50%	30%	10%	10%	
OFERTA				69.075.355.551	69.075.355.554,12
ESTADOS FINANCIEROS (Balance General) A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, certificado y dictaminado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DICTAMEN Y ANEXOS A ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Y TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO Y REVISOR FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, si son de nacionalidad Colombiana, con una fecha de expedición no mayor de tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUT ACTUALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO No2 Y CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE				CUMPLE
ACTIVO CORRIENTE	825.131.926.517,25	1.348.880.958.368,00	41.324.080.522,00	2.429.007.537.069,00	145.889.238.849,00
PASIVO CORRIENTE	286.363.920.984,25	68.224.201.549,00	11.003.334.973,00	335.141.552.753,00	71.826.748.749,00
FACTORES DE EVALUACION FINANCIERA					
RAZON DE LIQUIDEZ					
RANGO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1 RS = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.644.344.502.476,25 / 700.733.010.259,25		6,63		145.889.238.849 / 71.826.748.749 = 2,03
	CUMPLE				CUMPLE
INDICADOR DE EXCESO (corroborada con la información de la Superintendencia Financiera.)					
EXCESO: PATRIMONIO TECNICO TOTAL - PATRIMONIO ADECUADO=	842.446.672.092,29				97.086.140.572
INFORMACION CIRCULAR BASICA 07 DE 1996	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860002400-2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT. 860011153-6	HDI SEGUROS DE VIDA S.A NIT. 860010170-7	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A NIT. 890903790-5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860524654-6
CAPITAL PRIMARIO	130.644.724.577,36	536.036.091.788,00	14.979.304.393,00	543.396.827.422,00	142.877.353.568
CAPITAL SECUNDARIO	119.332.171.411,11	133.427.945.871,00	3.959.065.590,00	1.010.855.820.504,00	55.029.776.022
PATRIMONIO TECNICO	249.976.895.988,48	669.464.037.660,00	18.938.369.983,00	1.090.793.654.844,00	197.907.129.590
PATRIMONIO ADECUADO	152.882.800.817,19	332.717.244.824,00	9.955.723.269,00	691.170.517.473,00	100.820.989.018
Este indicador debe ser igual o superior a **$69.075.355.554,12 POR SER EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO** al presente proceso , de acuerdo con la información de la circular básica 07 de 1996 de la superintendencia bancaria.	842.446.672.092,29				97.086.140.572,00
	CUMPLE				CUMPLE
VALOR ASEGURADO POR CADA PESO	8.416,00				$ 9.269
EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	EL PROPONENTE OBTIENE 523 PUNTOS DEACUERDO AL ANEXO 4, LITERAL C				EL PROPONENTE OBTIENE 900 PUNTOS DEACUERDO AL ANEXO 4, LITERAL C

Nota: Los proponentes cumplen en cuanto a la informacion aportada en el anexo 3B del pliego de condiciones, no obstante se deja constancia que no pudo ser corroborada en la pagina de la Superintendencia Financiera.

CT. ROCIO GUERRERO AGUDELO
Comité Económico

IT. GABRIEL MAURICIO CHOCONTA UMBARILA
Comité Económico

PT.ZULY ANDREA BOTINA DAZA
Comité Económico

31109